

SRES. ASISTENTESAlcalde-Presidente:

D. Ginés López Rodríguez

Concejales:

D. Miguel Ángel Asenjo Grande
D^a. M^a Concepción Pérez Hidalgo-Chacón
D. Pablo José Rodríguez Sardinero
D^a. Amalia Guillén Sanz
D. Manuel Cercadillo Toledo
D. Alejandro Daganzo García
D^a. Sonia Pico Sánchez
D. Luis Miguel Utrera Navarrete
D. César Pérez Gómez
D. Tomás Fernández Leganés
D. Pedro Diez Olazábal
D. Félix Sevilla García
D. Ireño Vara Gayo
D. Juan Carlos Ruiz Martínez
D. Pedro M^a Párraga Villajos
D^a. Elvira Ortega García
D^a. M^a Victoria Moreno Sanfrutos
D^a. M^a Hilda Rivera Fernández
D^a. Libertad Martínez Martínez
D. Jorge Canto López

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Arganda del Rey, (Madrid), siendo las dieciocho horas y diez minutos del día seis de Abril de dos mil cinco, se reúnen los/las Sres./as Concejales/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ginés López Rodríguez, al objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno Municipal, la cual se efectúa en primera convocatoria, asistidos por el Secretario Acctal., de la Corporación.

Sra. Interventora Acctal.

D^a Nieves Baquero Tenes

Secretario Acctal.-

D. Fabián Arroyo Morcillo

El **Sr. Alcalde-Presidente** concede la palabra al **Sr. Ruiz Martínez** diciendo que es una cuestión de orden, se ha recibido en el Grupo Socialista un escrito de Secretaría por el cual se les informa que en el Pleno, cree que es el anterior, por defectos técnicos no se habían recogido intervenciones de grupos políticos en tres o cuatro puntos concretos, como su Grupo hizo especial hincapié en uno de los puntos y consta en el acta de la Comisión de Urbanismo última, en la anterior también, la UE-10 concretamente.

Por el **Sr. Secretario** se manifiesta que el escrito es para tratarlo con los Grupos directamente y que hagan llegar la intervención a Secretaría para incluirla en el acta que se traiga a aprobar, de lo cual el **Sr. Ruiz Martínez** se da por enterado y conforme.

El **Sr. Diez Olazábal** interviene para decir otra cuestión de orden es que hay dos mociones que esperaban que vinieran en el orden del día ordinario pero por alguna razón no han venido, mociones procedentes de urgencia del Pleno anterior, una moción sobre sanidad y otra sobre La Poveda, fueron

rechazadas por el Pleno en el tratamiento de urgencia y entendían que debían de venir en trámite ordinario en esta.

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que la Ley no marca el plazo de introducción de las mociones en el orden del día de los plenos correspondientes, y en segundo lugar no les consta la voluntad del grupo político que representa el Sr. Díez, cuando dice que no les consta la voluntad dice que no consta que en el plazo oportuno se hayan presentado por Registro la voluntad del Grupo Socialista de su tramitación por el trámite ordinario como ha ocurrido en otras ocasiones que sí les constaba, el Pleno se convocó el 1 de Abril, ha dicho con el plazo suficiente.

La **Sra. Martínez Martínez** dice que su Grupo en referencia a una moción a la que se refiere el Sr. Díez Olazábal, era conjunta PSOE-I.U., la relativa a sanidad, la norma de esta casa desde que es Concejala es que todas las mociones que se han presentado por urgencia sin constar ningún tipo de voluntades, hasta ahora, si ustedes a partir de hoy rompen la norma es bueno saberlo, pero hasta ahora todas las mociones presentadas por urgencia en este plenario se han tenido en cuenta y en el siguiente pleno ordinario se han introducido en el orden del día, todas, solamente ha habido una moción que el Grupo Socialista además registró, la registró siendo conjunta PSOE-IU, lo hicieron ellos entre otras cosas porque lo hizo la Coordinadora del Grupo Socialista, hasta ahora más allá de alguna pequeña dificultad que han tenido los compañeros del Grupo Socialista, no la han registrado porque hasta ahora no había hecho falta, entendían que el procedimiento era el habitual, su Grupo ha presentado mociones por urgencia y se han recogido siempre lo han hecho ustedes así, en el siguiente orden del día, por eso no se ha hecho, las dos mociones son muy importantes, hay una conjunta y no les parece nada bien que en este orden del día no haya aparecido, les parece extraño y anormal.

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta a la Sra. Martínez que no la parezca extraño ni anormal primero la decisión del Presidente del plenario a la hora de la confección del orden del día y la decisión de la inclusión de los puntos del orden del día correspondientes, no es ni anormal ni extraño, es lo que marca el ordenamiento jurídico vigente, en segundo lugar, cree recordar, no lo afirma con absoluta rotundidad porque cree que sería una cuestión a tratar en Junta de Portavoces para llegar al acuerdo correspondiente que no tiene ningún problema pero cree recordar que en el ámbito de esta legislatura aquellas mociones tramitadas por el trámite de urgencia por parte de los grupos de la oposición no aprobaba la urgencia se incluyeron en el Registro General del Ayuntamiento para su tramitación por el régimen o por el trámite ordinario y en esa constancia y así se han entendido, en cualquier caso ustedes tienen lo que la normativa les atribuye y el Presidente del Plenario también.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE SESIONES ANTERIORES, CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS 5 Y 19 DE MAYO DE 2.004.-

Los borradores de las actas correspondientes a los días 5 y 19 de Mayo de 2.004, son aprobadas por unanimidad y sin enmiendas.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.-

El Pleno de la Corporación se da por enterado de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones de Concejales/as Delegados/as que se relacionan a continuación:

- DECRETOS DE ALCALDÍA: Desde 15-02-05 nº 26 al 22-03-05 nº 45.
- RESOLUCIONES CONCEJAL DELEGADO DE COORDINACIÓN MUNICIPAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y DEPORTES: Desde 25-02-05 nº 19 al 01-04-05- nº 27.

- RESOLUCIONES CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA: Desde 31-01-05 nº 240 al 14-03-05 nº 457.
- RESOLUCIONES CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA: Desde 21-02-05 nº 228 al 15-03-05 nº 503.
- RESOLUCIONES CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO: Desde 24-02-05 nº 109 al 29-03-05 nº 176.
- RESOLUCIONES CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Desde 16-02-05 nº 41 al 29-03-05 nº 87.
- RESOLUCIONES CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIA Y JUVENTUD: 14-03-05 nº 9 al 15-03-05 nº 10.
- RESOLUCIONES CONCEJALA DELEGADA DE SALUD Y MUJER: 28-02-05 nº 6.
- RESOLUCIONES CONCEJAL DELEGADO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO: 15-02-05 nº 1.
- RESOLUCIONES CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA: 12-01-05 nº 1 al 28-03-05 nº 33.

TERCERO.- ACUERDO SOLICITANDO EL LEVANTAMIENTO DEL APLAZAMIENTO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL VIGENTE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ARGANDA DEL REY EN EL ÁMBITO DENOMINADO “UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-141 GALLINA BLANCA”.-

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con once votos a favor de los/as Concejales/as del Partido Popular, y nueve abstenciones: siete de los/as Concejales/as del Partido Socialista Obrero Español (ausente Sra. Ortega García), y dos de la Concejala y Concejales de Izquierda Unida, aprobar la propuesta del Concejales Delegado de Urbanismo, Vivienda y Planificación Estratégica que literalmente dice:

“ASUNTO: ACUERDO SOLICITANDO EL LEVANTAMIENTO DEL APLAZAMIENTO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL VIGENTE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ARGANDA DEL REY EN EL ÁMBITO DENOMINADO “UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E. 141 GALLINA BLANCA”.-

“ Por esta Concejalía se propone la adopción de dicho acuerdo basándose en los siguientes fundamentos de hecho y derecho:

“ La vigente revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Arganda del Rey (en adelante, el Plan General) propone la creación de un ámbito denominado Unidad de Ejecución 141 “Gallina Blanca” (en adelante, UE 141), situado en el sureste del término municipal, de una extensión aproximada de 2.715.854 metros cuadrados y destinado al uso productivo, incluyendo entre otros, el industrial y el terciario. Dicho ámbito está clasificado como suelo urbanizable programado (SUP), a desarrollar en el primer cuatrienio por su correspondiente Plan Parcial, por el sistema de compensación, correspondiéndole un aprovechamiento tipo de 0,443 m²ch/m²s.

“ El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó definitivamente el Plan General en su sesión celebrada el día 14 de enero de 1999. En su acuerdo SEGUNDO, guión primero, acuerda aplazar la aprobación definitiva del ámbito de la UE 141 *“por cuanto no se ajusta a los planes y proyecto de carácter supramunicipal para la implantación de un área para el sistema productivo*

dentro del modelo orgánico adoptado por la Revisión del Plan General y su relación territorial con los municipios colindantes”.

“ El aplazamiento tiene su base en el informe técnico jurídico de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la entonces Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, emitido el 30 de noviembre de 1998, que recoge a su vez las indicaciones del informe de la Dirección General de Educación y Prevención Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, emitido en la misma fecha. Ambos informes manifiestan, de manera errónea, que la UE 141 no está delimitada ni cuantificada en el Plan General, y que se encuentra incluida en el plano de suelo no urbanizable. Además, entienden que una actuación de esas dimensiones debería garantizar especialmente el aspecto de la depuración de los vertidos líquidos industriales que se pudieran generar, lo que pasaría por un adecuado enganche al Sistema Integral de Saneamiento. Finalmente, se remiten al resultado de un proceso de evaluación ambiental *“donde se determinará la idoneidad de la localización, en relación a las posibilidades reales de resolver las infraestructuras antes mencionadas, y si hubiere lugar, los condicionantes del desarrollo, previamente a que el planeamiento urbanístico le asigne los aprovechamientos que constituyen el objeto del mismo”*.

“ Fruto de esos informes, el acuerdo antes citado del Consejo de Gobierno aplazó, como se ha dicho, la aprobación definitiva en la UE 141, devolvió el expediente al Ayuntamiento y le concedió un plazo de seis meses para subsanar las deficiencias encontradas, con el fin de levantar el aplazamiento. A día de hoy, el Ayuntamiento no ha aprobado ni remitido a la Comunidad de Madrid el requerido acuerdo de subsanación.

“ En la actualidad, la empresa pública de la Comunidad de Madrid, ARPEGIO, ha expresado ante el Ayuntamiento su voluntad de desarrollar el ámbito como propietario mayoritario de los terrenos antes citados, con el fin de establecer sobre ellos un centro de actividades productivas de indudable beneficio general para el municipio de Arganda del Rey y sus vecinos, especialmente en los aspectos económico y de generación de empleo. Una vez examinado el expediente, y ratificado públicamente el interés de ARPEGIO por agilizar al máximo posible la operación en sus aspectos de planeamiento y gestión urbanística, procede solicitar de la Comunidad de Madrid el levantamiento del aplazamiento de la aprobación definitiva en el ámbito de la U.E. 141 “Gallina Blanca”, con base en los siguientes fundamentos de derecho:

- “ El órgano competente para el levantamiento del aplazamiento es la Comisión de Urbanismo de Madrid, en aplicación del artículo 61.3.a) de la vigente Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid salvo que se entienda que, por aplicación del principio de contrarius actus, debe corresponder al mismo órgano que acordó el aplazamiento, esto es, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.
- “ La U.E. 141 está clasificada como suelo urbanizable programado y no “no programado”, como erróneamente señala el acuerdo de aplazamiento. El motivo de la confusión es que la delimitación del sector se encuentra recogida gráficamente en los planos de suelo no urbanizable, dado su tamaño, su alejamiento del casco urbano y la falta de cartografía a escala 1:1000 en aquellos momentos. Por lo demás, la U.E. 141 está perfectamente delimitada en los planos de las hojas 583 3-4 y 583 4-4 del mismo Plan General, en los que se recogen asimismo las conexiones exteriores de los sistemas generales. Hay que señalar que dentro de los planos con la leyenda “suelo no urbanizable” se recoge la totalidad del término municipal, incluidos los suelos clasificados como urbanos y urbanizables. No obstante, en dichos planos se indica expresamente la clasificación como suelo urbanizable programado (SUP) de la U.E. 141.
- “ En cuanto a la aludida falta de ajuste a los planes y proyectos de carácter supramunicipal, este Ayuntamiento ha constatado que no existe actualmente ninguna directriz vinculante, ni plan territorial de obligada observancia que impida la implantación del desarrollo urbanístico pretendido sobre la U.E. 141. Al no ser de aplicación ningún criterio de oportunidad regional

- “ Por otro lado, el establecimiento del repetido centro de actividades productivas es plenamente coherente con el modelo orgánico adoptado por el Plan General, según queda reflejado de manera expresa en la página 136 de la Memoria del mismo, basado en la necesidad imperante de mantener e, incluso, rebajar el precio del suelo industrial, así como la creación de un patrimonio público de suelo industrial para satisfacer la constante demanda de suelo que resuelva los problemas que, de manera frecuente, se plantean ante el Ayuntamiento de Arganda del Rey, y, en fin, para cubrir la oferta privada de nuevos productos (plataformas logísticas, etc.) junto a la de otros más tradicionales de medio y gran tamaño y de uso terciario industrial,.
- “ En la faceta relativa a la protección del medio ambiente, el procedimiento de evaluación y análisis ambiental no es previo sino simultáneo a la aprobación del pertinente Plan Parcial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la citada Ley 9/2001 y los de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de evaluación ambiental de la Comunidad de Madrid, que fueren aplicables. En todo caso, el Ayuntamiento se compromete a garantizar el adecuado cumplimiento de las condiciones ambientales señaladas en el informe que sirvió de base al aplazamiento.

“ ÚNICO.- Solicitar a la Comunidad de Madrid el levantamiento del aplazamiento de la aprobación definitiva del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Arganda del Rey en el ámbito de la Unidad de Ejecución U.E. 141 “Gallina Blanca”, de Arganda del Rey y, en consecuencia aprobarlo definitivamente, por no existir motivos de legalidad ni de oportunidad de carácter supralocal que se opongan a dicha aprobación, por ser plenamente coherente con la estructura orgánica y los objetivos fijados en el mencionado Plan General, y sin perjuicio de que el planeamiento que desarrolle dicha Unidad de Ejecución se someta al pertinente proceso de evaluación ambiental que garantice las condiciones medioambientales establecidas en el acuerdo de aplazamiento.”

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con once votos a favor de los/as Concejales/as del Partido Popular, y nueve votos en contra: siete de los/as Concejales/as del Partido Socialista Obrero Español (ausente Sra. Ortega García), y dos de la Concejala y Concejales de Izquierda Unida **aprobar** la iniciativa de desarrollo urbanístico de la UE-124 “Área de Centralidad”, presentada por los representantes de las sociedades Promociones y Urbanizaciones Martín, S.A.” y Balboa 80 S.L., en su calidad de propietarios de más del 50% de los terrenos incluidos en su ámbito.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con dieciocho votos a favor: once de los/as Concejales/as del Partido Popular y siete de los/as Concejales/as del Partido Socialista Obrero Español (ausente Sra. Ortega García), y dos abstenciones de la Concejala y Concejel de Izquierda Unida **aprobar** la propuesta del Alcalde-Presidente que literalmente dice:



Ayuntamiento de
Arganda del Rey

“ El Pleno del Ayuntamiento de Arganda del Rey solicita al Ministerio de Fomento la cesión de los siguientes tramos de la Antigua Carretera N-III:

“ . Tramo del p.k. 23,020 al 25,000.

“ . Tramo del p.k. 28,980 al 29,300, este tramo incluye la intersección con la calle Real y la de la glorieta (Plaza Océano Índico) que da acceso al Paseo de los Navegantes y a la carretera M-229.””””

SEXTO.- RATIFICACIÓN CONVENIO URBANÍSTICO CESIÓN ANTICIPADA Y RESERVA DE APROVECHAMIENTO UE-120.-

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con once votos a favor de los/as Concejales/as del Partido Popular, y diez votos en contra: ocho de los/as Concejales/as del Partido Socialista Obrero Español, y dos de la Concejala y Concejales de Izquierda Unida **ratificar** el Convenio suscrito con fecha 3 de febrero de 2005 entre la sociedad PUENTE VIEJO I, S.A., y el Ayuntamiento de Arganda del rey, relativo a la cesión anticipada de vial, reconocimiento de su aprovechamiento y, mantenimiento de las determinaciones urbanísticas de la UE-120 “ C/ Los Ángeles “.

SÉPTIMO.- PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE LA UE-116. -

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los veintiún Concejales/as **aprobar** el Proyecto de Compensación o Proyecto de Reparcelación según la Ley 9/2001, de la UE-116 “Calle de los Huertos”.

OCTAVO.- DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL, EN EXPEDIENTE DE TRAMITACIÓN DE CONCESIÓN DE LICENCIA A TRICALSA.-

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con once votos a favor de los/as Concejales/as del Partido Popular, y diez votos en contra: ocho de los/as Concejales/as del Partido Socialista Obrero Español, y dos de la Concejala y Concejales de Izquierda Unida **aprobar** la declaración de utilidad pública e interés social a favor de TRICALSA para la ampliación de actividad de triturados cálcicos, sita en carretera N-III, p.k. 31,800, suelo no urbanizable común, motivada por la protección del interés de los vecinos y las evitación de la realización de actividades que se pueden considerar según los casos como molestas, insalubres, nocivas o peligrosas en casco urbano.

NOVENO.- DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL, EN EXPEDIENTE DE TRAMITACIÓN DE CONCESIÓN DE LICENCIA A CAL DE CASTILLA S.A.-

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con once votos a favor de los/as Concejales/as del Partido Popular, y diez votos en contra: ocho de los/as Concejales/as del Partido Socialista Obrero Español, y dos de la Concejala y Concejales de Izquierda Unida **aprobar** la declaración de interés social a favor de CAL DE CASTILLA S.A., para la ampliación de la actividad de Planta de molienda y clasificación micronizada de cal viva, sita en carretera N-III, p.k. 31,800, en suelo no urbanizable común, motivada por la protección del interés de los vecinos y la evitación de la realización de actividades que se pueden considerar según los casos como molestas, insalubres, nocivas o peligrosas en casco urbano.

DÉCIMO.- APROBACIÓN INICIAL DEL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY PARA LA INTEGRACIÓN DEL SERVICIO DE AUTO TAXIS DE ESTE MUNICIPIO EN EL ÁREA UNIFICADA METROPOLITANA DE MADRID.-

Este asunto queda sobre la mesa.

DÉCIMO-PRIMERO.- DESAFECTACIÓN SUBSUELO DE VIAL PÚBLICO EN LA UE-116 “CALLE DE LOS HUERTOS”.-

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los veintiún Concejales/as:

Primero.- Iniciar expediente de desafectación del subsuelo, previamente segregado de la calle peatonal que conexas la calle Huertos con Plaza Marcial Landa, cedida a este Ayuntamiento en el Proyecto de Compensación de la UE-116 “Calle de los Huertos”.

Segundo.- De conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, someter el expediente a información pública por el plazo de un mes y proceder al anuncio de este acuerdo en el BOCM.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobada la desafectación planteada, en el caso de que no se presentaran alegaciones sobre la misma, en el plazo de información pública reseñado en el punto anterior.

DÉCIMO-SEGUNDO.- ADHESIÓN AL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MUNICIPIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.-

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los veinte Concejales/as (ausente Sr. Canto López) **aprobar** la adhesión de este Ayuntamiento al convenio con la Universidad Complutense de Madrid y la Federación Madrileña de Municipios para la realización de prácticas de alumnos de la Universidad Complutense de Madrid, que contiene las cláusulas que se relacionan a continuación:

Primera.- Objeto del Convenio. El presente Convenio tiene por objeto, regular las condiciones en que alumnos de la UCM realizarán un programa de prácticas en la Federación de Municipios de Madrid.

Segunda.- Condiciones Generales del Convenio.

- A. Oferta de la Federación de Municipios de Madrid. La Federación de Municipios de Madrid, podrá ofrecer plazas de prácticas con la periodicidad o cuantía que desee, e indicar la oferta específica para cada plaza de prácticas.
- B. Régimen Jurídico. La participación de la Federación de Municipios de Madrid, en el programa de prácticas no supone la adquisición de más compromisos que los estipulados en el presente Convenio y, en ningún caso, se derivarán obligaciones propias de un contrato laboral. Al no ser una relación de carácter laboral la existente entre el alumno y la Federación de Municipios de Madrid, en el caso de que al término de las prácticas el alumno se incorpore a la plantilla de la misma, el tiempo de estancia no se computará a efectos de antigüedad.

- C. Desarrollo de las prácticas. El alumno está sujeto al régimen que se establece en el presente Convenio. Los detalles concretos de cada una de las prácticas se recogerán en Anexos que se incorporarán al Convenio y serán firmados por las partes que figuren en el mismo.

El alumno deberá:

1. Cumplir el horario de prácticas que se establezca en el programa.
 2. Aplicarse con diligencia a las tareas que se le encomienden, de las cuales guardará secreto profesional durante su estancia y una vez finalizadas ésta.
 3. Presentar un informe sobre la labor realizada.
- D. Seguro Escolar y de Responsabilidad Civil. El Seguro Escolar cubre a los menores de 28 años matriculados en los respectivos Centros y al corriente de la cuota correspondiente. El ámbito temporal de cobertura es el año escolar.

La UCM (a través del Centro que gestione cada una de las prácticas) informará a la Dirección General del Seguro Escolar de la firma del presente Convenio, solicitando la extensión de dicho seguro a todos aquellos alumnos que realicen las prácticas durante el periodo de dedicación fijada en el Anexo correspondiente.

La UCM (a través del Centro correspondiente) gestionará la suscripción de la póliza de un seguro de accidentes para los alumnos mayores de 28 años matriculados en sus respectivos centros.

Todos los alumnos de la UCM que estén matriculados en alguna de sus enseñanzas, oficiales y propias, están cubiertos por un seguro de responsabilidad civil.

Tercera.- Corresponde a la UCM. La UCM tomará bajo su responsabilidad y a su cargo, con vistas al desarrollo de dicho objetivo, las siguientes actuaciones:

- 1) El responsable de prácticas de cada Centro, facilitará a la empresa o institución, toda la información relativa a los programas de cooperación educativa y resolverá cuantas dudas pudieran surgir durante el desarrollo de las prácticas.
- 2) El responsable de prácticas de cada Centro, nombrará un tutor que se responsabilizará de la tutoría de cada uno de los alumnos participantes en las prácticas y de la supervisión de su realización.

Cuarta.- Corresponde a la Federación de Municipios de Madrid. La Federación de Municipios de Madrid, tomará bajo su responsabilidad y a su cargo, con vista al desarrollo de dicho objetivo, las siguientes actuaciones:

- 1) La empresa o institución, en tanto que colabora en un programa de cooperación educativa, facilitará al alumno la realización de sus exámenes y, salvo por causa debidamente justificada y comunicada previamente al Centro, no cancelará el programa que se contemple en el Anexo correspondiente.
- 2) La Federación de Municipios de Madrid, nombrará a un tutor que se responsabilizará de la formación de cada alumno y de la valoración de su estancia, facilitando a la UCM (al

responsable de prácticas del Centro en donde esté matriculado el alumno), el informe de aprovechamiento de las prácticas a su finalización.

- 3) La Federación de Municipios de Madrid, al finalizar las prácticas, enviará a la UCM (al responsable de prácticas del Centro en donde esté matriculado el alumno) un certificado por el que se reconozca al alumno el tiempo de prácticas realizado, así como su contenido.

Quinta.- Comienzo y duración. La duración del presente Convenio será de cuatro años y surtirá efecto desde el día de su firma. Podrá ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes, que deberá ser formalizado tres meses antes de la expiración del plazo convenido.

Sexta.- Denuncia. Cualquiera de las partes podrá denunciar el presente Convenio comunicándolo a la otra parte interviniente por escrito con tres meses de antelación a la fecha en la que desee la terminación del mismo o, en su caso, de su prórroga.

Séptima.- Cuestiones litigiosas. Las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio, deberán de solventarse por acuerdo de las partes, si no se llegara a un acuerdo, las cuestiones litigiosas serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo de Madrid.

DÉCIMO-TERCERO.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL VERTEDERO DE ESCOMBROS PROCEDENTES DE LAS OBRAS DE LA M-30 EN ARGANDA DEL REY.-

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con diez votos a favor: ocho de los/as Concejales/as del Partido Socialista Obrero Español y dos de la Concejala y Concejales de Izquierda Unida, y once votos en contra de los/as Concejales/as del Partido Popular, **rechazar** la moción del Grupo Municipal Socialista relativa al vertedero de escombros procedentes de las obras de la M-30 en Arganda del Rey.

DÉCIMO-CUARTO.- MOCIÓN IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD O MOVILIDAD REDUCIDA.-

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los veintiún Concejales/as **aprobar** la moción del Grupo Municipal Izquierda Unida que literalmente dice:

“ Exposición de motivos: La mejora de la integración social de las personas discapacitadas, mayores y personas con movilidad reducida es uno de los más relevantes retos de nuestra sociedad.

“ La necesidad de un Plan de Accesibilidad que aúne esfuerzos e iniciativas para eliminar las barreras existentes en Arganda del Rey (viviendas, edificios, transportes, comunicaciones..) es evidente.

“ La elaboración de este Plan requiere acciones de análisis y diseño de sus posibles acciones así como de un proceso de participación de las instituciones y representantes sociales implicados. Un proceso que requiere un tiempo que debe ser compatible con la realización de acciones que introduzcan mejoras urgentes en materia de movilidad y accesibilidad.

“ Existentes diversos tipos de reflexiones y trabajos sobre la realidad de Arganda en este terreno que deben llamarnos la atención sobre la existencia de múltiples barreras de toda naturaleza que impiden la accesibilidad y movilidad en Arganda, que podrían parcialmente eliminarse con un plan de obras específico.

Estas circunstancias mueven al Grupo de Izquierda Unida de Arganda del Rey a presentar la siguiente Moción ante el Pleno Municipal:

“ El Ayuntamiento de Arganda del Rey acuerda:

“ 1.- Realizar todas aquellas actuaciones que sean necesarias para elevar la calidad de vida de nuestros/as ciudadanos/as.

“ 2.- Velar por el cumplimiento de todos los acuerdos locales, de la comunidad, nacionales o europeos que existan en materia de discapacidad, con el fin de que nuestros/as vecinos/as sientan el apoyo de su institución más cercana: su ayuntamiento.”

DÉCIMO-QUINTO.- MOCIÓN IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A LA SITUACIÓN DE PISOS PLAZA DE COLÓN.-

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con diez votos a favor: ocho de los/as Concejales/as del Partido Socialista Obrero Español y dos de la Concejala y Concejales de Izquierda Unida, y once votos en contra de los/as Concejales/as del Partido Popular, **rechazar** la moción del Grupo Municipal Izquierda Unida relativa a la situación de pisos en Plaza de Colón.

DÉCIMO-SEXTO.- MOCIÓN IZQUIERDA UNIDA RELATIVA AL PLAN URGENTE PARA ADECENTAMIENTO Y SANEAMIENTO DE PARQUES EN ARGANDA DEL REY.-

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con diez votos a favor: ocho de los/as Concejales/as del Partido Socialista Obrero Español y dos de la Concejala y Concejales de Izquierda Unida, y once votos en contra de los/as Concejales/as del Partido Popular, **rechazar** la moción del Grupo Municipal Izquierda Unida relativa al plan urgente para adecentamiento y saneamiento de parques en Arganda del Rey.

Sometida a votación la urgencia de la moción presentada por los Grupos Municipales Izquierda Unida y Socialista relativa al cese inmediato del Consejero de Sanidad Manuel Lamela, el Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con diez votos a favor: ocho de los/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, y dos de la Concejala y Concejales de Izquierda Unida, y once votos en contra de los/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, **rechazar** la urgencia de dicha moción.

Sometida a votación la urgencia de la moción presentada por los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida relativa a las movilizaciones por la situación de la asistencia sanitaria en Arganda, el Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con diez votos a favor: ocho de los/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, y dos de la Concejala y Concejales de Izquierda Unida, y once votos en contra de los/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, **rechazar** la urgencia de dicha moción.

Sometida a votación la urgencia de la moción presentada por los Grupos Municipales Socialista relativa a la apertura inmediata del Centro Integrado de la Poveda, el Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con diez votos a favor: ocho de los/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, y dos de la Concejala y Concejales de Izquierda Unida, y once votos en contra de los/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, **rechazar** la urgencia de dicha moción.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Interviene el **Sr. Ruiz Martínez** diciendo que iba a empezar hablando del pasado pero es que no tiene ganas, esto es un ruego al Sr. Alcalde: hace unos días se les ha hecho muy dificultoso el acceso a las máquinas fotocopadoras, ha habido una orden municipal, se han cerrado las plantas primera, tercera y la

oficina de personal y es imposible, para mas inri la fotocopidora de la planta baja no funcionaba con lo cual no se pudo hacer fotocopias ni de los decretos, mañana no saben pero les preocupa, ruega que se cumpla en su totalidad el protocolo de funcionamiento de grupos políticos, le pide que intervenga para que se cumpla en su totalidad el protocolo firmado por los portavoces y ratificado por este plenario, la función política es necesaria que en una democracia se permita un funcionamiento correcto, como considera que no se está dando y cree que el protocolo podría solucionarlo pide se cumpla una decisión del propio plenario, esta vez lo hace como ruego después no sabe.

A continuación interviene el **Sr. Vara Gayo** manifestando que en la noche el Sr. Daganzo y el Sr. Sardinero ofrecía información, fotocopias, expedientes, acceso a información a todos los vecinos, su palabra, a partir de ahora no va a presentar Irenio Vara Gayo Concejal del Grupo Socialista, va a poner vecino de Arganda del Rey a ver si puede ser que como vecino le dé a lo que tiene derecho y lo que tiene obligación a leve porque la única intervención fue “denos algo”, no les han dado absolutamente nada desde hace dos años; el segundo ruego dirigido al Concejal de Hacienda y Sr. Alcalde porque era quien tenía que haber firmado, ¿son ustedes conscientes que desde la toma de posesión casi hace dos años el grupo de la oposición no sabe en qué han gastado ni un solo céntimo?, no saben absolutamente nada, luego les critican que se van al BOCM, si quieren no van ni al BOCM ni al BOE, indudablemente a su casa no van a ir, por lo menos quien les habla no se va a ir a su casa y va a hacer su trabajo, facilítenselo un poco, recuerda la anterior legislatura haber dado el estado de ejecución como 15 o 20 veces, al día siguiente de haber perdido este Equipo de Gobierno las elecciones, Don Benjamín Martín Vasco le llama directamente y que le dé un Estado de Ejecución, no tardó media hora en tenerlo, tienen derecho a tener la información, usted tenía que haber traído liquidación del 2.003 que a él no le dio tiempo pero trajo todas las demás, y la del 2.004 que tenía que haberlo traído usted al 31 de Marzo, no saben en qué se ha gastado ni un céntimo y cuando se vuelven un poco radical a la hora de hablar no pueden hablar de pesetas, no pueden hablar de euros, de lo único que pueden hablar: es que ustedes se preparan y encima, eso sí que le ha dolido personalmente y cree que usted debe reconsiderar esta noche 1.200 firmas que usted considera que se sacan del gril del microondas.

A continuación interviene la **Sra. Ortega García** diciendo que hace un ruego al Sr. Alcalde, pidiéndole, solicitándole que tanto él como el resto de Concejales y Concejales sean más humanos, se explica, que traten a los vecinos y vecinas de esta ciudad de Arganda del Rey con un mínimo de dignidad, en este plenario de hoy han estado hablando de viviendas en alquiler que no han sido entregadas y están cerradas desde hace meses, han estado hablando de temas como el de Zoraida, que ya se habló el mes pasado en el Pleno y que no ha habido ningún tipo de respuesta por parte de este Gobierno, por muchos vecinos y vecinas de Arganda conocen que en diferentes reuniones la única respuesta que se da es que se estudiará el tema, es la frase más repetida a lo largo de estos casi dos años que llevan gobernando, puede ser que sea así, que lo tengan que estudiar, tengan que estudiarlo todo pero que les lleva excesivamente tiempo estudiar, cree tiene una explicación: ningún Concejal ni Concejala de este Equipo de Gobierno tiene decisión propia, ninguno, algunas veces se pregunta si el Alcalde tiene decisión porque todos saben, todos los temas tienen que pasar previamente por el filtro, por llamarlo de alguna manera, de un Concejal que hubo aquí anteriormente que ahora mismo está en la Sociedad de Fomento y que se llama Benjamín Martín Vasco, no es que lo diga ella sino que se comenta, se habla e incluso que de la sede de la Sociedad de Fomento se trae continuamente documentación sobre temas en los que tendría que definirse los Concejales, las Concejales e incluso el Alcalde de este Equipo de Gobierno, usted se presentó a las elecciones, formó su Equipo de Gobierno y por tanto tiene que responder y tendría que responder de todo esto, en los últimos plenos han tenido la desgracia, ella lo llama así, de tener vecinos y vecinas asistentes a los plenos por las demandas sociales que existen, no es una, es una detrás de otra, este Equipo de Gobierno no ha tomado determinación sobre esos problemas que atañen a los vecinos y cuando lo hace, siempre es posteriormente a la creación casi de alarma social en muchos casos, reitera la petición al Alcalde, empezando por él y siguiendo por el resto de Concejales y Concejales que lo reuniera y que

fueran mas humanos en ese sentido, que hicieran, que oyeran las voces de los vecinos y de las vecinas y que cuando se le dice alguna circunstancia de este tipo como cree antes la Sra. Martínez le ha querido indicar, no vaya de víctima, no diga que hace todo, aquí se escucha a todo el mundo porque no es cierto, si usted pudiera ver, pudiera escuchar en alguna de las ocasiones por un agujerito lo que se dice a los vecinos en algunas reuniones y luego lo que se hace seguramente no hablaría así.

A continuación interviene el **Sr. Párraga Villajos** interviene diciendo que su pregunta va dirigida al Sr. Fernández Leganés ¿cuándo cree se va a dejar diáfano y libre la circulación de las personas la Vereda de la Ladronera?, vigile o mande vigilar las empresas constructoras que hacen terrorismo medioambiental vertiendo toda clase de escombros al citado camino, es la segunda vez y aquello no hay forma, tome riendas en el asunto porque es una pena cómo está el camino; al Concejal de Deportes decirle que han cambiado de uso los terrenos calificados como deportivos del Polideportivo antiguo ¿tiene licencia de actividad para práctica de conducir la Auto-escuela Ronda?, puede dar matrículas de coches y motos que están haciendo prácticas de conducir en ese terreno; al Sr. Alcalde le pregunta ¿qué directrices en tema de seguridad tiene marcadas este Ayuntamiento?, toda vez de que a pesar de tener buenos profesionales la seguridad de los vecinos es cada vez menor, se explica: en el plazo de siete días ha aparecido en el Paraje Valdelarcipreste dos automóviles robados e incendiados, quizá se haga necesario reestudiar la estrategia de seguridad ya que los recursos humanos que tienen según este Concejal y el Grupo que le arroja son buenos quizá para su entender, fallen las directrices.

A continuación interviene la **Sra. Moreno Sanfrutos** ruega al Sr. Cercadillo como está en que no lo va a hacer igual, le iba a pedir que la explicara lo de declaración de utilidad pública de Tricalsa y Calcasa porque como hoy está ofreciendo documentos, fotocopidora y expediente tenía la esperanza de ver el proyecto técnico que ha fundamentado eso porque con el Sr. Daganzo ya ha visto que no hay manera, pide al Sr. Cercadillo que la explique lo de la utilidad pública de esas empresas y déjela mirar el proyecto, lo ha ofrecido hoy con tres mas, sigue rogando porque no lo entiende; tiene que recordar Sr. Alcalde que la última licencia de ampliación de Calcasa la firmó el Equipo de Gobierno anterior y que sus compañeros Concejales en esa Comisión Informativa aprobaron y apoyaron unánimemente esa ampliación porque tuvieron el proyecto técnico a su disposición para estudiarlo en la Comisión Informativa ¿qué problema tienen ahora?, ¿o es que no lo han cogido?, sigue sin entenderlo y no use frases lapidarias para cerrar el debate como “es el posible cierre de la actividad el que les lleva a la declaración de utilidad pública”, eso no le preocupó hace un mes cuando estaba el expediente acabado y no lo trajo al Pleno, si le preocupaba haberlo traído hace un mes aunque fuera por urgencia, lo menos que se puede decir es que han tratado estos expedientes de manera frívola y poco rigurosa, dejando pasar los plazos, teniendo que pedir prórroga, queriendo ganar tiempo a última hora ocultándoles con el mal hábito como los malos estudiantes, conseguir el tiempo a última hora faltando a una de las que es sus obligaciones que es poner de manifiesto el expediente ante la Comisión Informativa y ante este Pleno, ruega más rigor en la tramitación de estos expedientes, de una cosa tan, no es que sólo sea rimbombante y suene muy fuerte, es que lo es como es utilidad pública, ¿qué precedente han sentado hoy?, espera no tener que arrepentirse, han votado en contra, espera no tener que reprochárselo el precedente que han sentado hoy con esa declaración de utilidad pública y de bien para el pueblo de Arganda que no saben todavía en qué se fundamenta y no entiende por qué no se lo quieren enseñar; les gustaría saber, incidir en lo que acaba de plantear su compañero Párraga ¿qué coordinación existe al día de hoy entre la Policía Local y las Fuerzas de Seguridad del Estado, la Guardia Civil, que está radicada en el municipio?, ¿se está fomentando la cooperación entre ambos Cuerpos en actuaciones de materia en seguridad?, ¿cuántas veces se ha reunido la Junta Local de Seguridad desde Julio de 2.003?, pregunta si les pueden dar en el marco de esa Junta o de otra manera, los datos acerca de la evolución de la delincuencia desde el año 2003 hasta hoy, ¿qué actuaciones lleva a cabo la Policía?, son temas que plantearían a la Junta Local de Seguridad, ¿sola o coordinada con la Guardia Civil?, aparte de los requerimientos del 092 y el 112, ¿cuántos muestreos o controles

preventivos de alcoholemia?, ¿cuántas actuaciones de control de zonas de copas y ocio?, ¿cuántas identificaciones en vía pública?, consideran que este tema es primordial porque si desconocen la tasa de delincuencia real en la población y las tendencias de los delitos crecientes resulta difícil planificar los servicios y actuaciones necesarias en aras a la prevención y por tanto mal servicio de seguridad podrán prestar a los ciudadanos, claro que llegan a pensar si existe planificación y proyecto de seguridad porque ustedes tienen un compromiso de cien policías en 2.007 pero nunca les han explicado, por lo menos en el programa no lo han leído ni escuchado en ningún otro sitio qué van a hacer, cómo, con qué coordinación, llámenlo plan de seguridad o como quieran pero díganles cómo se va a organizar eso y con qué estructura, no lo saben, supone que ellos lo deben tener y daría explicación a algunos hechos como que por ejemplo los fines de semana, por la noche, haya la mitad de efectivos que los días entre semana por la noche, será que los fines de semana hay menos problemas de orden público y de delincuencia y que los problemas de seguridad disminuyen sorprendentemente en Arganda el fin de semana, dice sorprendentemente porque en el resto de la Comunidad de Madrid parece ser que aumentan pero en Arganda disminuye el fin de semana y por eso pueden tener la mitad de efectivos el viernes y sábado por la noche que por ejemplo un lunes, ustedes tendrán un plan que les explique eso o no lo tienen y pretenden que se lo crean, no se puede entender y difícilmente se puede explicar a los ciudadanos que con una plantilla de Policía Municipal cercana a 50 efectivos no sea posible una distribución mejor de los efectivos, los propios sindicatos con representación de policías les han hecho llegar a ustedes propuestas de organización alternativa y no han obtenido respuesta, propuesta de organización para conseguir la mejor distribución de los efectivos, no lo ciñan a un problema presupuestario porque es muy difícil explicar que el Equipo de Gobierno no quiera pagar determinados complementos a los policías y en cambio no escatime en uniformes, en pintura de vehículos o en rotulación; también quiere preguntar qué está ocurriendo en el seno de la Policía Local, día a día les llegan rumores acerca de un malestar creciente dentro del cuerpo y eso puede repercutir negativamente en el servicio que se presta a la ciudadanía sobre todo en personal cuyo trabajo es velar por la seguridad y tranquilidad en las mejores condiciones físicas y psicológicas posibles, saben que al día de hoy las negociaciones con los representantes sindicales de la Policía están atascadas, o rotas, o en vía muerta o estudiándose, deben tener en cuenta que eso no les beneficia a los ciudadanos y que el malestar del que están hablando afecta muy seriamente a la composición de la plantilla, suponen, es una deducción, la pueden decir que se equivoca, que este malestar a lo mejor está detrás de las peticiones de traslado que están haciendo bastantes agentes a otros municipios, a veces por proximidad geográfica y otras por unas expectativas mejores, económicas o laborales, actualmente hay 20 agentes, los últimos que aprobaron realizando el curso de formación en la Academia de Policía, ¿de verdad les aseguran que van a incorporarse todos a la Plantilla de la Policía Municipal de Arganda?, lo que han oído es que al menos 7 agentes, algunos de los que están haciendo el curso y otros que llevan más de 15 años en el Cuerpo han solicitado traslado a otros municipios y están pendientes de la respuesta, si esos agentes en prácticas consiguen el traslado, la dirán que por proximidad geográfica y ella le dice que a lo mejor, su sospecha, lo que se les ha hecho llegar es que no siempre es así, si esos 7 u 8 traslados se consiguen, si hay tres plazas vacantes que se amortizaron, si ha habido recientemente dos bajas ¿cómo pretenden llegar si todavía no han convocado las 50 plazas de Policía que faltarían?, ¿cómo pretenden llegar a las 100 plazas de agentes operativos y en la calle y bien organizados?, pide por favor a los que se comprometieron, están hablando de la seguridad de los vecinos y vecinas de Arganda, su Grupo cree que existe un grave problema de organización dentro del Cuerpo de la Policía Local, ruega que la contesten, independientemente de lo que contesten ahora reflexionen seriamente, es un problema serio y les piden que pongan cabeza en la seguridad de Arganda del Rey.

El **Sr. Canto López** interviene a continuación diciendo que la pregunta a quien corresponda ¿por qué se está permitiendo que los vehículos del SUPRA que no son los estrictamente necesarios de emergencia, es decir, las barredoras, los vehículos que llevan velocidad reducida, se está permitiendo

que lleven encendidas las luces que todos conocen arriba?, aparte de molestas es ilegal y está recogido en la legislación que esos vehículos que no son los estrictamente necesarios por su velocidad que lo lleven, se está permitiendo que lleven encendidas esas luces porque además les consta a este Grupo Municipal que la Policía está teniendo problemas con los conductores que llevan esas luces encendidas porque si bien los conductores reciben órdenes de que enciendan las luces los policías tienen la obligación de denunciar ese hecho y se está provocando un problema serio de coordinación entre los diferentes departamentos de este Ayuntamiento como es un servicio Supra, que es un servicio municipal y los policías municipales ¿quién da la orden para que esas luces sigan encendidas cuando es ilegal que sigan encendidas?.

Interviene a continuación el **Sr. Fernández Leganés** diciendo que para contestar a la pregunta del Sr. Párraga sobre la vigilancia del medio ambiente, sí es verdad que siempre es poco la vigilancia, todo es poco, como en todo este Pleno se ha estado hablando mucho de tiempos atrás, lee: expedientes sancionadores en el 2.002, 9, sancionados 5, expedientes sancionadores del año 2.003: 17, en los meses que ustedes estuvieron archivados 8, expedientes sancionadores 2.004: 45, todos sancionados, sabe que es poca la vigilancia, todo es poco, se puede mejorar pero al menos están trabajando y aquel que incumple con vertidos en el tema de medio ambiente, sea empresa o sea ciudadano intentan localizarle y si procede denunciarle.

A continuación interviene el **Sr. Asenjo Grande** manifestando que contestando a la Sra. Moreno que no sabe si se ha limitado a leer un informe que la ha pasado alguien de la Policía, en algunas cosas lleva razón y en otras no cree que lleve tanto; con relación a que las negociaciones están rotas no sabe por parte de quién lo habrá oído, lo cierto y verdad es que nunca se ha negociado con la Policía sino que se hablaba con ellos porque la negociación como así lo pidieron y así se comprometió se lleva en la mesa negociadora, una vez que ya han conocido sus inquietudes y demás, están para terminar de negociar lo que va a ser el acuerdo y el convenio colectivo de los trabajadores, hay muchas cosas que se han dejado encima de la mesa porque los mismos representantes de los sindicatos de la Policía lo pidieron, por ejemplo el tema de cuadrantes que como bien ha dicho la Sra. Moreno entre semana hay mas número de agentes que los fines de semana pero eso no es de ahora, eso es de siempre, esto cuesta cambiar un cuadrante, hay muchas cosas que son derechos adquiridos y desde luego cuesta; en cuanto al descontento que pueda haber aquí en la Policía se imagina será más o menos dentro de la media que marca la Comunidad de Madrid, si bien es cierto que los policías se marchan a sitios, a municipios más grandes, tendrán otras ventajas o bien por cercanía o bien económicas que municipios de estas características, ahora mismo no las tienen porque la Sra. Moreno puede hacer referencia a que se pueden ir 7 de los nuevos de los 20 que tienen en la academia, a Móstoles, Leganés, pero seguro que de esos no se van ni a Morata, ni a Perales ni a Tielmes, evidentemente no por eso se queda tranquilo, ni mucho menos, prueba de ello que de los 13 últimos que ustedes, porque así fue, no se lo echaba nunca en cara al Concejal de Seguridad, Arganda llega hasta donde llega económicamente y no pueden compararse con ayuntamientos tan grandes como Leganés o Móstoles, cree recordar que de los últimos 13 que entraron cuando ustedes gobernaban, no es echárselo en cara, y sino ahí está el Sr. Félix Sevilla con quien lo ha comentado alguna vez, se fueron 8 de 13, de los últimos que entraron que son 11, puestos creados por ustedes, se fueron 2, no pueden impedir eso, de estos 20 en principio sí es cierto ya hay alguno, no tanto como aparentemente se ha dado ese dato, no sabe de dónde lo habrá sacado, efectivamente puede haber alguno, este cree es por cercanía porque vive donde va, hay que tener en cuenta, concretamente el caso que está mirando hay más de 1.500 aspirantes para 60 plazas, no quiere decir que todos se vayan, en Arganda se está intentando mejorar no solamente con pintar los coches, una de las cosas que llevaban en el programa, como se hacía referencia, sobre los 100 policías, aparte de mejorar los recursos humanos era mejorar los recursos materiales que tenían de ahí que se esté renovando armas, que se esté renovando vestuarios, renovando en los vehículos, no solamente están hablando de personas, su mayor inquietud que ahora tiene es que

los agentes estén contentos en Arganda; sobre las plazas que se marchan, ningún municipio lo puede evitar, usted sabe la cantidad de agentes el número que se mueven en el ISES de agentes que van por segunda vez, la misma persona que la ha informado de todo esto pídale esos datos que está diciendo a ver si es mentira.

El **Sr. Alcalde-Presidente** interviene diciendo al Sr. Ruiz que por las tardes se ha tomado la decisión de cerrar dependencias municipales por razones estrictas de seguridad porque ha habido algunos problemas de gente que ha venido de la calle que estaban en dependencias municipales cuando no había personal funcionario y cree coincidirá con él en que ante esa situación y el deber de custodia evidentemente del material municipal y archivos municipales se ha tomado esa decisión como cree además puede tomarse en muchísimos edificios administrativos de otras administraciones públicas, no sabe si ustedes tienen algún problema de acceso o no que no deberían tenerlo evidentemente por razón de su cargo pero si lo tuvieran lo ven para solucionarlo; con respecto al protocolo esperan solucionarlo lo antes posible; con respecto al Sr. Vara decirle que no le critica, sino todo lo contrario, que lea el BOCM, el BOE, el Boletín de las comunidades europeas o aquello que estime oportuno y conveniente, no tiene nada que opinar al respecto, no le parece ni bien ni mal, es su decisión personal; en ningún momento del debate plenario de esta tarde nadie ha dicho del Gobierno ni por parte del Portavoz ni por parte del Alcalde que le habla que se haya afirmado que 1.200 firmas se sacan del microondas, todo lo contrario, les parece muy respetable, muy razonable y afortunadamente en este caso concreto se alegra de que las 1.200 firmas coincidan con la opinión del Gobierno y con las decisiones adoptadas por el Gobierno al respecto; con respecto a la intervención de la Sra. Ortega que era un ruego, quien les habla ni quiere ni va de víctima por la vida, ni en su actividad profesional ni en su actividad privada, intenta hacer las cosas lo mejor posible, unas le salen bien, otras regular y otras mal; insisten ustedes en que se trate a la gente con dignidad y humanidad, asegura que una gran parte de su tiempo en el Ayuntamiento lo dedica a recibir a la gente y asegura que no escupe a nadie, ni insulta a nadie, trata a la gente lo mejor que sabe y lo mejor que puede, es verdad que a lo mejor usted está confundiendo un trato digno y humano con que se pueda solucionar un problema o no se pueda solucionar en ese momento determinado y se pueda solucionar después o en cualquier caso no se pueda solucionar de ninguna manera, desgraciadamente, intenta y cree que el resto de sus compañeros tratar a la gente de la mejor manera posible y trabajar diligentemente por solucionar los problemas que se puedan plantear; que hay vecinos en los plenos por las demandas sociales, pues claro, Arganda es una ciudad grande, con movimiento, con mucha gente, donde se plantean problemas, donde se solucionan algunos, otros tardan más en solucionarlos, donde cuando se soluciona uno surgen otros nuevos, claro que es una ciudad viva, por eso tiene demandas sociales, claro que sí y para eso tiene que estar el Gobierno para intentar dar cumplimiento y solución a esas demandas sociales en la medida de sus posibilidades cuando se planteen; ya sabe que el tema del Sr. Martín Vasco es recurrente periódicamente y no tiene mas comentario que hacer al respecto; con respecto al Sr. Párraga y Sra. Moreno que planteaban cuestiones similares que cree ha respondido el Sr. Asenjo correctamente, insiste en los argumentos del Concejal competente en materia de seguridad donde es verdad que este Gobierno está haciendo un esfuerzo importante con respecto al Cuerpo de Policía Local, en cuanto a la coordinación entre las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado, la coordinación entre el Cuerpo de Policía Local y el Cuerpo de Guardia Civil de nuestro municipio que calificaría de muy notable y de buena disposición por parte de ambos cuerpos, tanto de la Policía Local como de la Guardia Civil.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y veinte minutos del día más arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta y yo como Secretario Acctal., certifico.